

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención, otorgada al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Arcos de la Frontera.
Finalidad: Consumo de telefonía móvil.
Importe: 23.744,73 euros.

Entidad: Jimena de la Frontera.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico y telefónico.
Importe: 30.000,00 euros

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Finalidad: Gastos de telefonía.
Importe: 24.000,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, teléfono, combustible, dietas, desplazamientos, reparaciones de vehículos y de comunicaciones
Importe: 24.000,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Finalidad: Prensa y Publicaciones, telefonía fija y móvil, combustibles, suministro eléctrico, arrendamiento, equipo de agua y combustible, limpieza.
Importe: 35.000,00 euros.

Cádiz, 10 de diciembre de 2007.- La Consejera (por delegación, Orden de 1.3.2007); el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones de subvenciones concedidas a Entidades Locales de la provincia para gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

Por resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas

Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, dio publicidad a la concesión de la subvención, otorgada al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81 A.8.

Dado que, por Resolución de 10 de diciembre de 2007, se ha incrementado la cantidad otorgada a las Entidades Locales que se relacionan, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, reflejando el importe total, a los mismos legales:

Entidad: Alcalá del Valle.
Finalidad: Gastos de telefonía, consumo eléctrico y mantenimiento alumbrado público.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Algodonales.
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: El Bosque.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Castellar de la Frontera.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, teléfono y material de oficina.
Importe: 13.856,41 euros.

Entidad: Chipiona.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 22.000,00 euros.

Entidad: Espera.
Finalidad: Energía eléctrica.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Facinas.
Finalidad: Material de oficina, telefonía móvil, combustible vehículos, productos de limpieza, material de mantenimiento edificios y conexión internet.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Paterna de Rivera.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Prado del Rey.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica y teléfono.
Importe: 15.000,00 euros.

Entidad: San José del Valle.
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono y material de oficina.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad: Gastos de alumbrado público.
Importe: 110.000,00 euros.

Entidad: Torre Alhaquime.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 18.000,00 euros.